



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 473

2020-00234-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ** en contra de la **SAXUM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU y OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS**, en atención al escrito allegado al despacho que da cuenta de la apertura del proceso de liquidación de la pasiva OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS, se ordena enterar de la existencia del presente proceso al doctor RICARDO VILLEGAS CARDONA en su calidad de liquidador, al canal digital rvillegascar@hotmail.com.

Igualmente, se ordena requerir a la accionada OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS, por intermedio de su liquidador para que, aporte en el término de cinco (5) días, la documental solicitada en el escrito de demanda, advirtiéndose que su desidia acarreará la imposición de sanciones establecida en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Samuel.6811@hotmail.com; Samuel.6811@hotmail.com; gerenciaomegain@gmail.com;
saxum.gerencia@gmail.com paula.loperah@edu.gov.co;
cristianc.correa@gmail.com<cristianc.correa@gmail.com>;
coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el 22/03/2022 conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3164de953e27f501bddd6726561bff3fcae4913a94df4291f490e99b82f72ea**
Documento generado en 18/03/2022 07:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>